CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401003452	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80061133-0	Asegurado o Tomador: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)

Domicilio:	Localidad:
INDEPENDENCIA NACIONAL 909 ESQ. MANUEL DOMINGUEZ	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
13/10/2022	00:00 hs. de 09/09/2022	23:59 hs. de 09/09/2024	732	Gs. 2.160.000.000

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares específicas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañía", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	15.272.727
I.V.A. s/Prima	1.527.273
Premio	16.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	16.800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0041	Según Res.: 149/99	Fec. 31/03/1999

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		16.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/10/2022	16.800.000
TOTAL		16.800.000

Esp. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 0401003452
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN

Asegurado: **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)** C.I.: Fec. Nacimiento: **01/01/1976**
Ocupación: **TECNICO**
Beneficiario: **Beneficiarios: Herederos Legales.**

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.800.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE de acuerdo al grado de incapacidad que corresponde según lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.800.000.000
Por GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaranies.	360.000.000

LISTADO DE ASEGURADOS:

Item	Asegurado	Cédula	Fec. Nac.
1	CESAR OVIDIO INSFRAN MENDOZA	3.681.443	15/06/1981
2	MENDOZA VEGA, PATRICIO	3.210.597	17/03/1980
3	GONZALEZ LEZCANO, JAVIER	3.874.560	17/11/1991
4	ROLON GAONA, MIGUEL AMADO	4.937.806	04/05/1995
5	JARA TUFARI, MARIA GRACIELA	705.618	13/10/1961
6	VERA BARRIENTOS, ALBERTO D.	1.906.757	17/10/1973
7	PEREIRA CUEVAS, JOSE AMADO	2.990.200	01/05/1989
8	GONZALEZ BRITEZ, PEDRO ARIEL	3.712.105	06/05/1986
9	JORGE LUIS SANABRIA SANTACRUZ	4.621.370	26/09/1987
10	CABRERA PALACIOS, ELIANA FIDELINA	3.181.537	27/05/1988
11	ZARACHO ESPINOZA, BLAS OCTAVIO	2.879.488	03/02/1986
12	BAEZ RODRIGUEZ, HERCTOR PORFIRIO	4.221.483	25/09/1986
13	RIOS BENITEZ, GILBERTO	1.428.416	26/12/1968
14	ALFONSO GONZALEZ, ANGEL ABRAHAM	4.619.971	02/10/1987
15	ACOSTA DE RUIZ DIAZ, MILBA CONCEPCION	1.721.291	04/11/1973

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CERTIFICADO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

16	MENDEZ LOPEZ, DELCI ESTER	3.626.931	12/12/1981
17	CASTRO CANDIA WILLIAM	3.757.962	08/07/1985
18	BERNAL COLMAN, ARIEL FABIAN	1.647.041	14/06/1984
19	VALDEZ VALENZUELA, DIONISIO ARSENIO	3.218.798	18/08/1978
20	SOSA CABALLERO, BONIFACIO	529.309	05/06/1957
21	VILLALBA FRANCO, GREGORIO	2.087.541	24/12/1968
22	FARFAL, HECTOR ORLANDO	8.460.128	07/09/1960
23	AMARILLA CORONEL, OSCAR ALBERTO	911.752	25/03/1961
24	FERNANDEZ ORTIZ, MARIANO	882.442	22/07/1962
25	ALVAREZ CACERES, ALCIBIADES	498.330	12/03/1956
26	MEIXNER CUENCA, GUSTAVO ADOLFO	1.085.904	05/08/1971
27	OCAMPOS RESQUIN, FELIPE SANTIAGO	2.965.757	09/12/1981
28	ALCARAZ SERVIN, FIDELINO	3.549.367	16/11/1981
29	OJEDA BAEZ, ELIAS ADESIO	4.255.636	12/06/1985
30	ALDANA GONZALEZ, CRISTHIAN DARIO	4.011.828	27/10/1983
31	BENITEZ ESTIGARRIBIA, MIGUEL ANGEL	1.166.612	04/02/1965
32	VEGA, AURELIO	2.371.352	12/11/1972
33	AGUERO LOPEZ, KAREN ALICE	4.624.275	27/03/1989
34	LOPEZ ACOSTA, OSCAR DANIEL	4.246.661	11/01/1987
35	GAYOSO , OSCAR VICTOR	4.811.928	26/05/1988
36	ROMERO ESPINOZA, ESTELLA INOCENCIA	1.154.326	29/12/1968

La cobertura requerida para cada funcionario es la siguiente:
Muerte por accidente: 50.000.000 Gs.
Incapacidad total y permanente por accidente: hasta 50.000.000 Gs.
Gastos médicos por accidente: hasta 10.000.000 Gs.
Renta diaria por accidente: Un jornal diario del salario, declarado en el listado a ser proveído por la contratante, el cual tendrá como máximo 60 días en el año para cada asegurado.

Gerente de Producción
ASEPASA

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Esta póliza cubrirá a los funcionarios detallados más abajo siempre y cuando: El asegurado se encuentre dentro del horario de trabajo, así como el tiempo de traslado de su domicilio a la oficina y viceversa; El asegurado se encuentre dentro del recinto del trabajo; El asegurado se encuentre prestando servicio, cumpliendo expresas funciones designadas por la contratante dentro del territorio nacional. Limite de indeminizacion por evento catastrofico hasta la suma de Gs. 1.000.000.000.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. 1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

   .1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

   .2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

Lic. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CERTIFICADO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)